



## REGLAMENTO GENERAL DE MONTAJES

El Expositor será el único responsable de la instalación eléctrica interna del stand y su mantenimiento. La instalación deberá ser realizada cumpliendo todas las exigencias de la ANDE y de las técnicas de protección personal y seguridad. El Expositor deberá ajustarse a la carga solicitada y no podrá exceder la misma sin la autorización de los organizadores.

Ningún Expositor podrá instalar máquinas, equipos, motores y otros componentes eléctricos, que demanden mayor cantidad de energía, que la declarada en la Solicitud de Abastecimiento. Las máquinas en funcionamiento, ya sea permanente o intermitente, deberán tener la protección suficiente como para impedir todo accidente al público o personal a cargo del stand.

Las instalaciones y las líneas de fuerza dentro del stand, así como la acometida a la línea de la Agrodinámica son por cuenta del Expositor y deberán registrarse por normas de la **Administración Nacional de Energía Eléctrica (ANDE)**. El electricista del Expositor habilitado por la ANDE deberá realizar las instalaciones mencionadas **bajo la supervisión de los técnicos de la AGRODINÁMICA**. Los suministros de energía serán solamente en potencia de 220 volts Monofásico y/o en 220/380 volts Trifásico, queda terminantemente prohibido el uso de conductores Multifilares sin ductos. En casos excepcionales, con autorización de la Comisión Organizadora y bajo absoluta responsabilidad del Electricista y Empresa Expositora, se permitirá el uso de Conductores flexibles multifilares con doble aislación, en ningún caso se permitirá el uso de cables Multifilares de aislación simple sin ductos. Todas las prolongaciones que se realicen para las alimentaciones de equipos deberán ser realizadas con tomas múltiples portátiles de 2 polos 15 A 250 V 4 salidas. En ningún caso se permitirá otro tipo de tomas o acoples.

Se utilizarán electroductos de PVC o caño Galvanizado Liviano en instalaciones tipo externas, en estructuras metálicas si excepción alguna, y para el área de iluminación deberán ser de "PVC" (policloruro de vinilo) autoextinguible y antillana. Los electroductos de PVC serán de calidad y marca aprobada con la totalidad de sus accesorios, como ser: cajas, codos, curvas y otros. Todos los empalmes y/o derivaciones deberán de realizarse sin excepción dentro de cajas de conexión con sus respectivas tapas de protección.

### **PARA LOS STAND LOCALIZADOS EN PABELLONES CUBIERTOS**

Se respetará la ubicación y los accesos del material contra incendios, mangueras, extintores, alarmas, etc., que disponen los recintos, aun cuando estos quedan incluidos en los espacios contratados, así como los accesos a las zonas de servicios y puertas o lugares de emergencias. **Cada empresa expositora debe contar con extintores.** El Dpto. Técnico verificará la cantidad de energía eléctrica solicitada, por cada Expositor. En caso en que se constataren variación entre la cantidad de energía solicitada y la aprobación. Todas las prolongaciones que se realicen para las alimentaciones de equipos deberán ser realizadas con tomas múltiples portátiles de 2 polos 15 A 250 V 4 salidas. En ningún caso se permitirá otro tipo de tomas o acoples.

### **RESTAURANTES, CONFITERÍAS Y CANTINAS**

La colocación de cables aéreos de cualquier naturaleza salvo expresa autorización de los Organizadores atendiendo al tipo de productos a ser expuestos será bajo absoluta responsabilidad del expositor.

### **DESARME Y RETIRO DE STANES**

Al término de la EXPO FERIA el Expositor está obligado a la desconexión del sistema de alimentación del stand y dejar en las mismas condiciones que le fue entregado dicha acometida. Para el efecto deberá desarmar todas las construcciones y mejoras no permanentes que hubiera realizado dejando dicha acometida en perfectas condiciones.